

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 379.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Cecilia Chada.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. María Cecilia Ardissonne, Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, agregada en ADM 482/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita la modificación parcial del cronograma de atención al público del Juzgado de Paz a su cargo, determinado por Acuerdo N° 315/19, reemplazando la atención de los días martes en la localidad de San José del Morro por los días viernes.-

Que la referida Juez de Paz manifiesta que efectúa tal solicitud ante lo peticionado por la Licenciada en Trabajo Social Pamela Astudillo, quien cumple funciones en dicha localidad, a la vez de que la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la referida localidad, solo atiende los días viernes en forma presencial, por lo cual los vecinos de las zonas rurales que viajan ese día a realizar trámites, podrían concertar turnos en ambos organismos el mismo día, disminuyendo de este modo el desplazamiento de personas y contribuyendo a su economía.-

Asimismo, la Dra. Ardissonne refiere que dicha modificación ha sido evaluada teniendo en cuenta Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- en el marco de la pandemia por Covid-19 (Coronavirus), en lo que respecta a la atención con turno previo, por lo cual la modificación de referencia no representaría inconvenientes para los justiciables ya que van a realizar trámites presenciales el día y hora que se les asigna por teléfono o correo electrónico.-

Por lo expuesto, siendo atendible lo peticionado y en consideración de la política impulsada desde el Poder Judicial para garantizar el acceso a

Justicia a todos los ciudadanos de la Provincia, se estima conveniente hacer lugar a lo peticionado por la Dra. María Cecilia Ardissonne, Juez del Juzgado de Paz Lego del Partido de El Morro, modificando parcialmente el punto I) del Acuerdo N° 315/19, en lo que respecta a los días de atención del mencionado Juzgado. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la modificación solicitada por la Sra. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, Dra. María Cecilia Ardissonne, modificando parcialmente el punto I) del Acuerdo N° 315/2019, en lo que respecta a los días de atención al público del mencionado Juzgado, los que quedan establecidos conforme al cronograma que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA

Juzgado de Paz Lego con asiento en El Morro

- Lunes, martes, miércoles y jueves: en la localidad de Juan Llerena, en el edificio municipal, sito en Avenida Celeste Filipuzzi S/N.
- Viernes: en la localidad de San José del Morro en el edificio Municipal, sito en calle Pedernera S/N.
- Primer jueves hábil de cada mes: en el paraje La Esquina, en la Escuela N° 210 "General Pedernera".

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono "Justicia de Paz Lega" de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Sra. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, Dra. María Cecilia Ardissonne y a Dirección de Recursos Humanos.-